

CEPAL

MICRONOTICIAS

REPUBLICA DE CHILE
ARCHIVO
 PRESIDENCIAL
 REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 92/994

A: 14 ENE 92

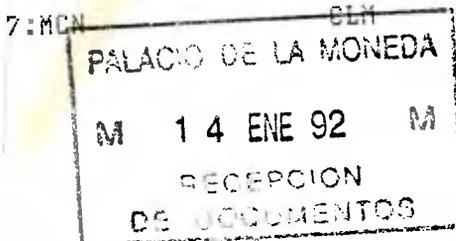
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	D.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Jose

Boletín semanal preparado por los Servicios de Información de las Naciones Unidas en Santiago

Casilla 179 - D
 Santiago-CHILE

(Para uso informativo; no es documento oficial.)



MS-1
 9 enero 1992

ACUERDO DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO DE EL SALVADOR Y EL FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL (FMLN)

A continuación, el prólogo del Acuerdo firmado el 1º de enero de 1992 en la Sede de las Naciones Unidas, entre los representantes del Gobierno de El Salvador y los del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN).

El Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, declaran que han alcanzado acuerdos definitivos, que unidos a los anteriormente suscritos en San José, México y Nueva York culminan la negociación sobre todos los temas sustantivos de la Agenda de Caracas y de la negociación comprimida de Nueva York. Su ejecución pondrá término definitivo al conflicto armado salvadoreño.

Se ha alcanzado igualmente un acuerdo sobre todos los aspectos técnico-militares de la separación y el cese del enfrentamiento armado, que comprende el fin de la estructura militar del FMLN y la reincorporación de sus integrantes, dentro de un marco de plena legalidad, a la vida civil, política e institucional del país.

Las partes han convenido asimismo que el cese del enfrentamiento armado comenzará formalmente el día 1º de febrero de 1992 y concluirá el 31 de octubre de 1992.

Se ha fijado el día 5 de enero de 1992 para una nueva reunión entre las partes a fin de negociar el calendario de ejecución de los acuerdos y la modalidad del fin de la estructura militar del FMLN y la reincorporación de sus integrantes, dentro de un marco de plena legalidad, a la vida civil, política e institucional del país.

Dichas negociaciones deberán arrojar resultado positivo a más tardar el día 10 de enero de 1992. De no ser así, las partes se comprometen a aceptar la fórmula que sobre los asuntos pendientes le presentará el Secretario General de las Naciones Unidas, a más tardar el 14 de enero de 1992. Los acuerdos finales de paz serán suscritos en la ciudad de México el 16 de enero de 1992.

(Fuente: Departamento de Información Pública de Naciones Unidas)